# DECRETO Nº 5 7 2

## PROMULGANDO RESOLUCION Nº 004/25.

Victoria, Entre Ríos, 27 AGO 2025

#### VISTO:

Que el Concejo Deliberante sancionó en fecha 14 de agosto del año en curso la Resolución identificada con el N° 004/25; y

### **CONSIDERANDO:**

Que mediante el citado instrumento legal el Concejo Deliberante resolvió entre otros puntos expresar la más energética preocupación y rechazo al anuncio del cierre definitivo de la Dirección Nacional de Vialidad (DNV), medida que afectará gravemente el empleo, la infraestructura vial, la producción y desarrollo federal, instó al gobierno nacional a garantizar la preservación de los 5500 puestos de trabajo afectados, etc.

Que es atribución del órgano ejecutivo promulgar o vetar las Ordenanzas y Resoluciones del Concejo Deliberante dentro del término de 8 días hábiles de serle comunicadas;

Que la norma fue comunicada al Departamento Ejecutivo Municipal el día 18 de agosto de 2025;

Que en uso de las facultades conferidas a la Presidente Municipal por el art. 107 inc. c) de la Ley Pcial. N° 10.027, modificado por Ley 10.082, corresponde dictar el Acto Administrativo pertinente; por ello:

# LA PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE VICTORIA, ENTRE RIOS, DECRETA:

**Artículo 1º**: Promulgar la Resolución Nº 004/25 sancionada por el Concejo Deliberante en fecha 14 de agosto del año en curso.

<u>Artículo 2º</u>: La presente normativa será refrendada por la titular de la Secretaría de Gobierno.

Artículo 3º: Pasar a Secretarías que asisten al Departamento Ejecutivo Municipal y Concejo Deliberante, y Prensa Municipal.

OAD DA

Artículo 4º: Registrese, Comuniquese y Oportunamente Archivese

LIC. LUCINA Y. MENESCARDI Secretaria de Gobierno Municipolidad de Victoria

SA CASTAGNINO XAVIER Presidente Municipal Municipalidad de Victoria